



ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2021 por el que se da publicidad a Resolución de 17 de diciembre de 2021 del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) por la que se actualiza la Resolución de 30 de marzo de 2016 por la que se asignan derechos de pago básico de la Reserva Nacional 2015 y se da publicidad a la Resolución de 20 de diciembre de 2021 del mismo órgano por la que se actualiza Resolución de 8 de febrero de 2017 por la que se deniegan solicitudes de derechos de pago básico de la Reserva Nacional 2016. (2021081659)

Mediante el presente anuncio se da publicidad a la Resolución de 17 de diciembre de 2021 del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) por la que se actualiza Resolución de 30 de marzo de 2016 por la que se asignan derechos de pago básico de la Reserva Nacional 2015 y se da publicidad a la Resolución de 20 de diciembre de 2021 del mismo órgano por la que se actualiza Resolución de 8 de febrero de 2017 por la que se deniegan solicitudes de derechos de pago básico de la Reserva Nacional 2016.

Contra las citadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas en el DOE, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto de las referidas resoluciones, dictadas por el Presidente del FEGA, así como la relación de solicitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura afectados por las mismas, se encuentra en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, <http://www.gobex.es//con03/Notificaciones>.

NOTA IMPORTANTE: Con el fin de evitar cuestiones de incompetencia, los escritos de recurso deberán interponerse ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, haciendo constar este extremo en los recursos que se interpongan aunque, los mismos, podrán ser dirigidos a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura en Mérida para que este organismo los remita al Ministerio para su resolución.

Mérida, 23 de diciembre de 2021. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, DAVID GALÁN MARRÓN.